

PARTE II - PROCEDIMIENTOS

POG 002 - Relevos del Personal

Índice

		maioo	
1	Procedimiento		POG-002-1

1. Procedimiento.

El relevo del servicio garantiza la continuidad del mismo, es por ello la gran importancia de efectuarlo al detalle.

- En principio, los relevos deben efectuarse en el lugar del puesto o zona de responsabilidad del mismo;
- Lo deberán efectuar con el uniforme de reglamento y a la hora establecida,
- El saliente NUNCA deberá hacer abandono del puesto o zona de responsabilidad hasta contar con la presencia del relevo.
- Los relevos deben consignarse en el "CUADERNO DE OCURRENCIAS", precisando con la mayor claridad posible lo siguiente: Nombre y apellidos de ambos Líderman, con sus respectivas firmas; Hora en que se produce el relevo; Recepción y entrega del arma de fuego, precisando el estado en que se encuentra y el número de municiones; Recepción y entrega del equipo de radio, precisando su estado; En los casos de la existencia de reloj-celador o Guard 1, dejar constancia igualmente del estado operativo del equipo; Constancia de entrega y recepción de implementos y accesorios de uso del puesto (correaje, vara, linterna, detector de metales, espejos, etc.).